



CONDOMINIO CAMPESTRE EL OLIMPO II P.H.
NIT. 901.663.892-6

Señores
COPROPIETARIOS

CONDOMINIO CAMPESTRE EL OLIMPO II P.H.
Ciudad

**REF. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
PROPIETARIOS CONDOMINIO CAMPESTRE EL OLIMPO II -
PROPIEDAD HORIZONTAL 2025**

Respetados(as) copropietarios(as):

En calidad de administradora del Condominio Campestre El Olimpo II P.H., de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley 675 de 2001, en concordancia con el artículo 68 del reglamento de propiedad horizontal, me permito CONVOCARLO(A) a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS, así:

FECHA: DOMINGO 06 DE ABRIL DE 2025

MODALIDAD: PRESENCIAL

**LUGAR: TEATRO CADIZ – CENTRO URBANO ANTONIO
NARIÑO – BOGOTÁ**

DIRECCIÓN: Avenida de las Américas No. 33-50 INT.

HORA: 8:00 am registro, inicio 9:00 am.

Para desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
4. Informe de Verificación del acta anterior.
5. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea.
6. Elección Comisión Verificadora del Acta.
7. Decisión sobre el Comité de Recepción de Áreas Comunes.
8. Presentación informe auditoría zonas comunes D&CO Diseñamos y Construimos SAS.

KILÓMETRO 5 VIA AL PASO – CARMEN DE APICALA (TOLIMA)
admonolimp2carmendeapicala@gmail.com
CEL: 304 4094752



CONDOMINIO CAMPESTRE EL OLIMPO II P.H.

NIT. 901.663.892-6

9. Presentación Análisis Jurídico D&CO SAS.
10. Presentación informe Revisora Fiscal 2024.
11. Presentación informe administración 2024.
12. Presentación informe consejo de administración 2024.
13. Presentación Informe Comité de Convivencia.
14. Presentación, discusión y aprobación propuesta módulos de contribución para poda de lotes.
15. Presentación y aprobación estados financieros año 2024.
16. Presentación, discusión y aprobación presupuesto 2025.
17. Postulación y elección del consejo de administración
18. Postulación y elección del comité de convivencia.
19. Postulación y elección de revisor fiscal.
20. Propositiones y varios.

Para sesionar y tomar decisiones se tendrá en cuenta el quorum conforme a lo dispuesto en el reglamento de propiedad horizontal, la Ley 675 de 2001 y la jurisprudencia.

En caso de que el propietario de la unidad privada no pueda asistir, debe conferir poder para ser representado en la asamblea expresando las facultades que le otorga a su apoderado. (Adjunto poderes)

Para ingresar a la Asamblea el propietario y/o apoderado deberá presentar copia simple del certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble que representa. Por aforo del teatro, solo ingresará una persona por unidad inmobiliaria.

De conformidad con el Artículo 71 de los Estatutos, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 675 de 2001, si la Asamblea General de Copropietarios no puede sesionar por falta de quórum, SE CONVOCA, mediante el presente oficio, a una nueva reunión en las instalaciones del condominio el día 13 de abril de 2025, a las 9:00 am., la cual sesionará y decidirá con cualquiera que sea el coeficiente representado.

Atentamente,



ESMERALDA SALAMANCA BARRERA
Administradora